INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 876 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LPN N° 02/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS OIAT" (ID 331.683)

Asunción, 22 de setiembre de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 165 /2017, donde aprueba el PAC.

La Resolución INTN Nº 3992017, por la cual se aprueba el llamado a la Licitación Publica Nacional Nº 02/2017, para la Adquisición de Equipos de OIAT, y se aprueban las Bases y Condiciones.

El Dictamen de Evaluación N° 38/2017, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OIAT" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1).CHARPENTIER 2). CHACO INTERNACIONAL 3). PROVINDUS S.A 4).EXIMPAR S.R.L 5). DROGUERIA ITALQUIMICA S.A 6).GUIDE S.R.L 7). HANDRUG INGENIERIA 8) . PIRO`Y S.A 9). GBO MEDICAL 10). EVEREST INGENIERIA S.R.L 11). SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de CONTRATO CERRADO, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 21 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, GUIDE S.R.L, HANDRUG INGENIERIA, CHARPENTIER S.R.L, SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS y GBO MEDICAL considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS OIAT"

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **GUIDE S.R.L** , para el Ítems 1, **por un monto total de Gs. 418.000.000 / (guaraníes cuatrocientos diez y ocho millones)** IVA Incluido.
- ✓ **HANDRUG INGENIERIA** para los Ítems 2,6,7,8,9,15,18,y 21, **por un monto total de Gs . 522.608.000 /(guaraníes quinientos veintidós millones seiscientos ocho mil)** IVA Incluido.
- ✓ **CHARPENTIER S.R.L**, para los Ítems 3,4,10,11,12,16,20 y 23 **por un monto total de Gs. 224.795.000 /(guaraníes doscientos veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil)** IVA Incluido.
- ✓ **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, para los ítems 5,13,14,y 22, por un monto toral de Gs. 24.879.360 /(guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta).**
- ✓ **GBO MEDICAL, para el ítems 17, por un monto total Gs 80.000.000 / (guaraníes ochenta millones).**

Cabe aclarar que sobre los ítems, 19 y 24 se ha procedido conforme a la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas Art. 31 Cancelación de la Licitación: "...que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes..."

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN